

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00420, informando que obra memorial por resolver a folios 772 a 785. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C.,

29 MAR 2023

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00420**-00

Demandante: WILMA ADRIANA GIL ROMERO

Demandada: SALUDCOOP EN LIQUIDACION Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por reunir los requisitos previstos en el artículo 76 del C.G.P., **ACEPTESE** la renuncia al poder conferido por la demandada MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, presentada por el Dr. JUAN RAFAEL PINO MARTINEZ (fls. 772 a 785).

No existiendo actuación alguna por resolver, regrese el expediente al **archivo**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° SI de Fecha 30 MAR 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2013-00811, informando que obra memorial por resolver a folios 146 a 152. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C.,

29 MAR 2023

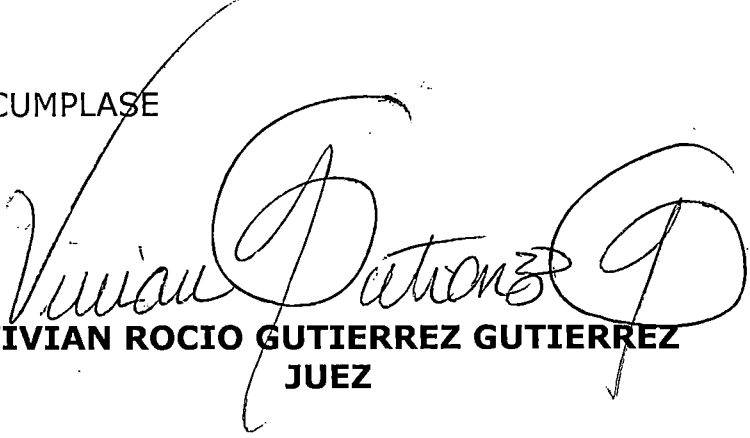
Proceso Ordinario No. 110013105008-**2013-00811**-00
Demandante: INVER GABRIEL BALLESTAS CARO
Demandada: PAR ISS EN LIQUIDACION

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se reconoce personería a la Dra. VANNESA FERNANDA GARRETA JARAMILLO C.C. 1.085.897.821 y T.P. 212.712, como apoderado de la demandada, conforme el poder conferido a folios 147 y 150 del plenario.

No existiendo actuación alguna por resolver, regrese el expediente al **archivo.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° SI de Fecha 30 MAR 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00503, informando que obra memorial por resolver a folios 217 a 219. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

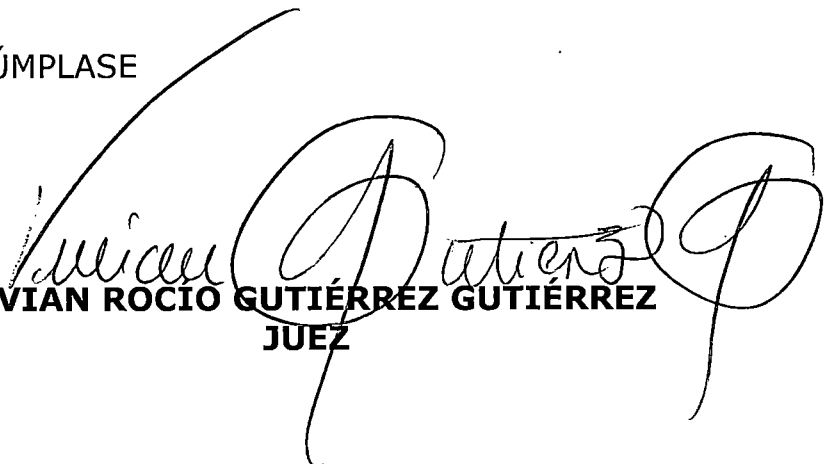
Bogotá D.C., 29 MAR 2023

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00503**-00
Demandante: RUTH AMELIA RODRIGUEZ LEYVA
Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario presentada por la parte demandante a folios 217 a 219, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° SI de Fecha 30 MAR 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

141
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00045, informando que obra memorial por resolver a folios 138-139. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 MAR 2023

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00045**-00
Demandante: LUIS ALVARO QUIÑONES RIVERA
Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario presentada por la parte demandante a folios 138-139, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado.

De otra parte, póngase en conocimiento de la actora la existencia del depósito judicial 400100008614262 por valor de \$1.000.000 consignado por la demandada Colpensiones (fl. 140).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° SI de Fecha 30 MAR 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00682, informando que obra memorial por resolver a folios 254 a 256. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 MAR 2023

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00682**-00
Demandante: MARIA GLADYS LOPEZ SANCHEZ
Demandada: COLPENSIONES, PORVENIR Y COLFONDOS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario presentada por la parte demandante a folios 254 a 256, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° SI de Fecha 30 MAR 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00035, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA UNICAMENTE LA DEMANDADA PORVENIR

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$828.116
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$828.116

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 MAR 2023

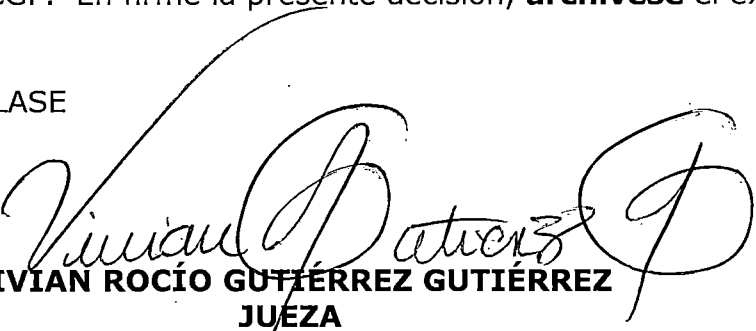
Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00035**-00
Demandante: MARIA EMILIA AYALA PUERTO
Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 3 de marzo de 2020, sentencia casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 1 en providencia del 31 de enero de 2023.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZA

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
La anterior providencia fue notificada en el	
ESTADO Nº 51	de Fecha 30 MAR 2023
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ	

176
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00540, informando que obra memorial por resolver a folios 168 a 172 y 173-174. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

29 MAR 2023

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00540**-00

Demandante: SONIA JUDITH CAMARGO CAMARGO

Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Accédase a la petición presentada por el apoderado de la actora a folios 173-174 del plenario, en consecuencia, se ordena el pago del depósito judicial 400100008560178 por valor de \$1.000.000, a la demandante SONIA JUDITH CAMARGO CAMARGO o a su apoderado Dr. FERNANDO ROJAS ANDRADE, siempre y cuando este aporte nuevo poder que lo faculte para tal fin, con una fecha de vigencia no mayor a 30 días. Por secretaria elabórese la orden de pago.

Se aclara que la anterior suma de dinero corresponde al pago de las costas procesales a las cuales fue condenada la demandada Porvenir (168 a 172).

Cumplido lo anterior, se ordena el **archivo** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO Nº 51 de Fecha 30 MAR 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00755, informando que obra memorial por resolver a folios 237 a 248 y 249 a 251. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 MAR 2023

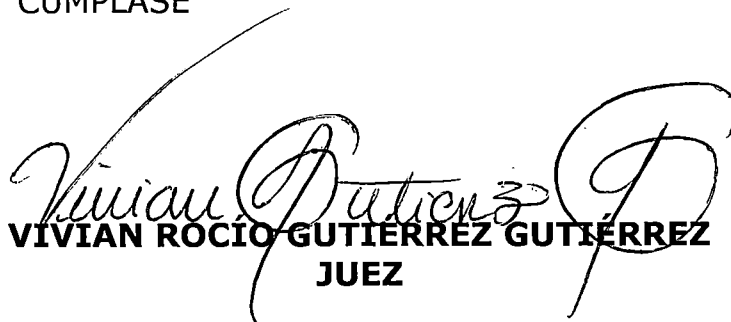
Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00755**-00
Demandante: AMPARO ORTIZ LEGARDA
Demandada: COLPENSIONES Y COLFONDOS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Accédase a la petición presentada por la apoderada de la actora a folios 237 a 248, reiterada a folios 249 a 251 del plenario, en consecuencia, se ordena el pago del depósito judicial 400100008702350 por valor de \$1.000.000 a la Dra. DIANA MILENA VARGAS MORALES, quien tiene facultad expresa para recibir y cobrar costas y agencias en derecho, según ratificación de poder de folio 251. Por secretaria elabórese la orden de pago.

Por secretaría dese cumplimiento al auto anterior, relacionado con la compensación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° SI de Fecha 30 MAR 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00234, informando que obra memorial por resolver a folios 116 a 120. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 MAR 2023

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00234**-00
Demandante: YESID LIBARDO QUINTERO QUINTERO
Demandada: BANCO DE LA REPUBLICA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario presentada por la parte demandada a folios 116 a 120, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 51 de Fecha 30 MAR 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00449, informando que obra memorial por resolver a folios 139 a 150. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 MAR 2023

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00449**-00
Demandante: BERNABE GARCIA SUAREZ
Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario presentada por la parte demandante a folios 139 a 150, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 51 de Fecha 30 MAR 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2014-00123, informando que obra memorial por resolver a folios 841 a 902. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

29 MAR 2023

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2014-00123**-00

Demandante: JOSE VICENTE LOPEZ GORDILLO

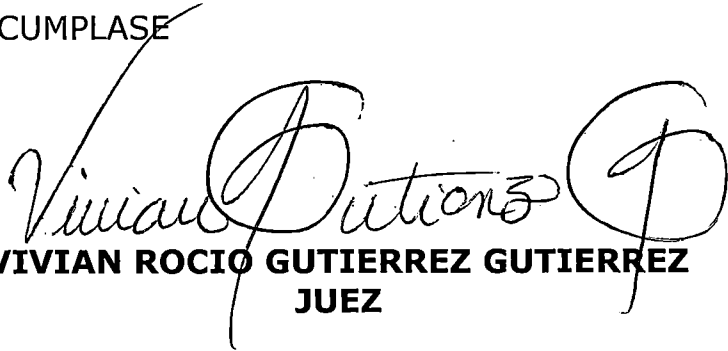
Demandada: SALUDCOOP Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por reunir los requisitos previstos en el artículo 76 del C.G.P., **ACEPTESE** la renuncia al poder conferido por la demandada SALUDCOOP, presentada por el Dr. WICKMAN GIOVANNY TENJO GUTIERREZ (fls. 841 a 902).

No existiendo actuación alguna por resolver, regrese el expediente al **archivo**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 51 de Fecha 30 MAR 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2008-00560, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvasse proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$500.000
Agencias en derecho 2da instancia	\$1.000.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.500.000

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 MAR 2023

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2008-00560**-00
Demandante: LUIS CARLOS MACIAS CARDONA
Demandada: PORVENIR, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y SEGUROS COLPATRIA S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de septiembre de 2013, sentencia revocada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 4 en providencia del 7 de febrero de 2022.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZA

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
La anterior providencia fue notificada en el	
ESTADO N° <u>SI</u>	de Fecha <u>30 MAR 2023</u>
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ	